

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 02 /2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 02/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES								TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS									
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia		4.- Otros				
	1.1- Tit univ Inf (lic Inf, Ing Inf, Grad Univ Ing Inf) 5 ptos	1.2-Mást ofic/prop, relacion act	2.1- Niv inglés acred. (B1: 5 ptos; B2: 10 ptos; C1: 15 ptos)	3.1-Exp lab acred administ sistemas, gest BBDD, analista y/o program (10 ptos x a trab máx 40 ptos. Prot m)	3.2-Certific relevnts ámbit Data Lake y Big Data (2,5 ptos x certific, máx 5 ptos)	4.1- Grad diversid funcion igual o sup 33% (10 ptos)	4.2- Víctima violencia de gén (10 ptos)			
02-2024-65b776e257c8b	0	5	5	33,33	5	0	0	48,33		
02-2024-65aa7267012a2	0	5	0	0	0	0	0	5		
02-2024-65ae550ec4870	5	0	15	40	5	0	0	65		
02-2024-65a917e6ae9f2	5	0	0	40	0	0	0	45		

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	5. Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
02-2024-65b776e257c8b	18 ptos	18 ptos
02-2024-65ae550ec4870	RENUNCIA	
02-2024-65a917e6ae9f2	5 ptos	5 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
02-2024-65b776e257c8b	66,33 ptos
02-2024-65ae550ec4870	RENUNCIA
02-2024-65a917e6ae9f2	50 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.